Bogotá, 31 de julio del 2024 CTA. No.0157

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

NIT. No 899.999.059-3

DEBE A

JULIANA GRACIA SUAREZ

CC No. 1020743992

LA SUMA DE: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. ($37.725.000.oo)

POR CONCEPTO DE EXAMENES MEDICOS DEL CONTRATO No. 24000388 H32024 CUYO OBJETIVO ES:" PRACTICAR EXAMENES MÈDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÌNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFISICA DEL PERSONAL TÈCNICO AERONÀUTICO DE LA UAEAC REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL", ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 23 DE JULIO DE 2024.

Atentamente

JULIANA GRACIA SUAREZ

CC. 1020743992 DE BOGOTÀ

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 02 / MM Septiembre / AAAA 2024

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: JULIANA GRACIA SUAREZ
NIT/CC No.: 8.999.990.593

Información Contractual

Contrato No.: 24000388 H3 2024
Objeto del contrato: PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)
Fecha de suscripción: 15 / abr / 2024 (DD / MMM / AAAA)
Fecha de terminación: 10 / dic / 2024 (DD / MMM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 129.000.000,00	$ -	$ 37.725.000,00	$ 91.275.000,00

Información para pago

Concepto de Pago:
- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☑ OTRO: Servicio Medico Especializa

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	157	31-jul-24

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? ☐ NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? ☐ NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria: Ahorros Cuenta bancaria No.: 22619822921
Nombre entidad bancaria: BANCOLOMBIA S.A

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1: 17024	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-46-52104E-2403086-02	$ 129.000.000,00
Total a pagar:	$ 129.000.000,00

No. Compromiso presupuestal / RP 2:	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (Incluido IVA)**
Total a pagar:	$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: OSCAR SARMIENTO MEJIA
Cargo: PROFESIONAL AERONAUTICO
Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DRACS

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

Primera acta parcial 01 Actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 15 de abril al 23 de julio del 2024

JUAN NIETO TORRES
CONTADOR PUBLICO
REVISOR FISCAL

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, ***JUAN ALBERTO NIETO TORRES*** *identificado con cedula de ciudadanía* ***No 1.026.256.282 de Bogotá DC*** *y en calidad de contador público con tarjeta profesional* ***No 227774-T*** *de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contador Público de la Doctora* ***JULIANA GRACIA SUAREZ*** *identificada con* ***CC 1.020.743.992,*** *luego de examinar sus auxiliares contables y de acuerdo con las normas de auditoria aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos tres (03) meses calendario exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Dada en Bogotá DC a los Treinta y Un (31) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO NIETO TORRES
CC 1.026.256.282 de Bogotá DC
TP 227774-T

Transversal 24B N 30-175 Soacha Cundinamarca
Email: jnietocontador@gmail.com
Cel. 3228179927

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227774-T



JUAN ALBERTO
NIETO TORRES
C.C. 1026256282
RES. INSCRIPCION 377 DEL 02/05/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232163 245741

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444150 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 99 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.256.282
NIETO TORRES

APELLIDOS
JUAN ALBERTO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1987
ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-JUL-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2901000-01265636-M-1026256282-20211105 0076152811A 1 56741512

Transversal 24B N 30-175 Soacha Cundinamarca
Email: jnietocontador@gmail.com
Cel. 3228179927

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JULIANA GRACIA SUAREZ**, identificada con **CC** número **1020743992**, aportó por el empleado **JULIANA GRACIA SUAREZ** identificado(a) con **CC** número **1020743992** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 07 - 2024 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	TIPO PLANILLA	F.	T.	A.	V.	C.	S.	M.	V.	V.	V.	T.	A.	N.	PENSIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	
PS008	Compensar EPS	5 9	X													0	30	$1,350,000	0.12500	$168,800	$0	$0	Julio - 2024	78725563	23/07/2024	
30301	Porvenir	5 9	X													0	30	$1,350,000	0.16000	$216,000	$0	$0	Julio - 2024	78725563	23/07/2024	
4-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	X													0	30	$1,350,000	0.02436	$32,900	$0	$0	Julio - 2024	78725563	23/07/2024	

El presente certificado se expide a los 22 días del mes Julio de 2024

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000388 H3 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	JULIANA GRACIA SUAREZ C.C. 1.020.743.992
OBJETO	PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)
VALOR	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($129.000.000) VALOR EXCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 476 DEL E.T.
PLAZO	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA.
CDP	2824 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
RP	17024 DEL 01 DE ABRIL DE 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	03 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR	OSCAR SARMIENTO MEJIA

En la ciudad de Bogotá, el 31 de julio de 2024, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción lo inherente a la cuenta parcial No 01 del contrato No 24000388 H3 cuyo objeto es **"PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)"**, de una parte JULIANA GRACIA SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.743.992, obrando en calidad de contratista, y de otra parte OSCAR SARMIENTO MEJIA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.406.997 en calidad de supervisor, designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 15 de abril del 2024

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

ADICIONES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: N/A

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realizó la práctica de los exámenes médicos especializados en la Regional Centro Sur durante el periodo comprendido desde el 15 de abril del 2024 al 31 de julio del 2024, se generó el certificado de aptitud médica para el siguiente personal, Se anexa relación del personal certificado por cada uno de los Coordinadores de grupo de la Regional Centro Sur y nivel central de la siguiente manera

NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO	EMISION CERTIFICADO	VENCIMIENTO CERTIFICADO
Néstor Raúl Moyano Canal	79244817	CTA	11/04/2024	8/10/2024
Martin Guillermo Silva Díaz	1073155689	CTA	15/04/2024	20/04/2026
Oscar Eduardo Melo Muñoz	79951219	CTA	15/04/2024	25/04/2026
Angie Vanessa Losada Quiroga	1000285790	CTA	7/05/2024	9/06/2026
Carlos Uriel Castaño Mancera	79498165	CTA	8/05/2024	1/06/2025
Sergio Andrés Meléndez Galvis	1022365595	CTA	8/05/2024	11/06/2026
Fredy Andrés Dimate Palacios	1032393898	CTA	8/05/2024	10/06/2026
José María Garzón Sarmiento	19447187	CTA	9/05/2024	9/06/2025
John Jairo León Delgado	80114189	CTA	9/05/2024	20/06/2026
Juan Nicolás Moreno Suárez	1001199478	CTA	9/05/2024	16/06/2026
Daniel Alejandro Pineda Vejar	1019107103	CTA	10/05/2024	22/06/2026
Luis Fernando Valencia Forero	10030505	CTA	16/05/2024	21/05/2026
Harold Cárdenas Rojas	79131905	CTA	20/05/2024	24/05/2025
William Ernesto Rojas Acero	79426933	CTA	20/05/2024	1/06/2025
Luis Benjamín Pardo Herrera	79298528	CTA	21/05/2024	25/05/2025
Sergio Luis Acosta Abril	79434227	CTA	26/05/2023	25/05/2024
Nelson Humberto Lancheros Avellaneda	79361275	CTA	22/05/2024	25/05/2025

Carlos Andrés Fernando González Sánchez	79388054	CTA	22/05/2024	25/05/2025
Manuel Alberto Pérez García	79494891	CTA	30/05/2024	9/06/2025
José Alfredo Guerrero Melo	12456969	CTA	30/05/2024	21/06/2025
Sergio Castillo Rincón	79390312	CTA	4/06/2024	19/06/2025
Harvey Bernal Moreno	79424139	CTA	4/06/2024	10/06/2025
Fabio Alirio Urrea Marroquín	5830636	CTA	5/06/2024	11/06/2025
Carlos Arturo Bermúdez Niño	79326534	CTA	5/06/2024	17/06/2025
Oscar Hernán Angarita Quiroga	79535752	CTA	5/06/2024	5/06/2025
Manuel Jesús Viloria Negrete	1032427694	CTA	5/06/2024	6/06/2026
Julio Cesar Córdoba Porras	11793304	CTA	6/06/2024	16/06/2025
Jorge Hernando Atehortúa Arango	15434892	CTA	6/06/2024	9/06/2025
Sandra Patricia Gaitán Becerra	35410183	CTA	11/06/2024	11/06/2025
John Oswaldo Rivera Gómez	79623495	CTA	6/06/2024	16/06/2025
Juan Esteban Gutiérrez Rojas	1003801079	CTA	7/06/2024	22/06/2026
Daisy Nathalie López Aragón	1019019734	CTA	6/06/2024	10/06/2026
john alexander cardona	79487417	PCA	7/06/2024	7/12/2024
Marco Antonio Mejía Pérez	80268001	CTA	7/06/2024	9/06/2025
Juan José Hoyos Rubio	1022406950	CTA	07/06/2024	13/06/2026
Mario Miguel Ortega Quiroga	19400032	CTA	11/06/2024	5/07/2025
Nelson Eduardo Russi González	11346233	CTA	13/06/2024	APLAZADO
Elizabeth Prieto Navas	52012768	CTA	12/06/2024	21/06/2025
German López Giraldo	79116184	CTA	12/06/2024	28/06/2025
Héctor Wilson Carvajal Ortiz	79132439	CTA	14/06/2024	16/09/2024
Nelson Fernando Bustos González	79488903	CTA	12/06/2024	17/06/2025
Camilo Andrés Martín González	79904601	CTA	12/06/2024	15/06/2026
Franklin Alberto Urbina Moreno	80424090	CTA	12/06/2024	15/06/2025
José Nelson Ortega Quiroga	17629797	CTA	14/06/2024	16/06/2025
Daniel Aguilera Aguirre	79499619	CTA	14/06/2024	21/06/2025
Jaime Augusto Díaz Torres	91424982	CTA	14/06/2024	20/06/2025
Félix Leonardo Camacho Sarmiento	93385013	CTA	14/06/2024	27/06/2025
Joy carmel caballero Bernal	7165830	CTA	17/06/2024	17/06/2025
Alfredo Triana león	79595106	CTA	17/06/2024	19/06/2025
Andrés mauricio Rodríguez Sánchez	80179452	PCA	17/06/2024	17/12/2024

Juan Carlos Gómez Ortiz	93383717	CTA	20/06/2024	28/06/2025
Valeria guerra rueda	1010026928	CTA	20/06/2024	22/06/2026
Jimmy armando Unigarro Millán	79969059	CTA	2/07/2024	5/07/2026
juan Carlos Araque Mariño	7224639	CTA	8/07/2024	18/07/2025
juan Carlos Ramírez González	79391003	CTA	8/07/2024	13/07/2025
gustavo alonso Tauta Ramírez	79521129	CTA	8/07/2024	14/07/2025
alexander parada duque	80426290	CTA	8/07/2024	14/07/2025
Jairo verdugo Lasso	79448585	CTA	9/07/2024	9/07/2025
juan Carlos de la rosa Insignares	72183286	CTA	9/07/2024	12/07/2025
Javier Arturo Rave González	15244695	CTA	12/07/2024	17/07/2025
José alexander Álvarez Estailes	79642879	CTA	15/07/2024	27/07/2025
Nelson Enrique Vega Garzón	79279397	BAE	17/07/2024	4/08/2028
Jaime Calderón Neisa	79362358	CTA	22/07/2024	22/07/2025
German Anzola Riaño	79382000	CTA	22/07/2024	27/07/2025
Giovanny Enrique Bravo Robayo	79512876	CTA	22/07/2024	27/07/2025
Martin Camilo Córdoba Sánchez	79617376	CTA	22/07/2024	22/07/2025
Diana Luz Castillo Suárez	32731834	CTA	23/07/2024	23/07/2025
Claudia Nelly Gutiérrez Marulanda	51856597	CTA	23/07/2024	29/07/2025

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ 129.000.000 Excluido IVA.

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES, de la siguiente manera:

Mediante ACTAS DE RECIBO PARCIALES previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro (según aplique), acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y una relación detallada de los exámenes practicados y la correspondiente acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera:

Se realizarán actas parciales y cada uno de ellos corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad y el formato de acta de recibo final.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: **N/A**

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: No se han tramitado actas parciales a la fecha.

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO

Valor Ejecutado	$ 37.725.000
Valor pendiente por ejecutar	$ 91.275.000
Valor pendiente por pagar	$ 129.000.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 129.000.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 37.725.000	
VALOR NO EJECUTADO		$ 91.275.000	
VALOR PAGADO			$ 0
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 129.000.000
TOTALES	$ 129.000.000	$ 129.000.000	$ 129.000.000

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: NO APLICA

GARANTÍAS: No aplica en la presente acta

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de Recibo Parcial No 01 por los que en ella intervinieron.

1020743992

JULIANA GRACIA SUAREZ
Representante Legal

OSCAR SARMIENTO MEJIA
Supervisor

Proyectó: William Andres Pinzon - Apoyo técnico supervisoria Grupo Administrativo y Financiero DRACS.
Revisó: Tatiana Paola Collante Trigos - Abogada contratista Grupo Administrativo y Financiero DRACS. TATIANA COLLANTE T.
Revisó financieramente: Henry Steven López - Contratista Grupo Administrativo y Financiero DRACS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia:	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1 de 1**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 24000388 H3 2024

CERTIFICA

Que la señora **JULIANA GRACIA SUAREZ** identificada con **C.C. 1.020.743.992** bajó el contrato No 24000388 H3 De 2024 cuyo objeto es **"PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)"**, ha realizado a satisfacción la práctica de los exámenes médicos especializados en el periodo comprendido del 15 de abril y el 23 de julio del 2024; por lo tanto se autoriza el pago de la cuenta de cobro No 1 de fecha 31 de julio del2024, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 37.725.000) EXCLUIDO IVA.**

Igualmente, que **JULIANA GRACIA SUAREZ** ha cumplido a satisfacción con las obligaciones parafiscales de acuerdo con el artículo No.50 de la Ley 789 de 2002 durante el desarrollo del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de agosto del 2024.

OSCAR SARMIENTO MEJIA
Supervisor Contrato Nro.24000388 H3 2024

Proyecto: William Andres Pinzon - Funcionario Grupo Administrativo y Financiero DRACS.
Reviso: Tatiana Paola Collante Trigos - Abogada contratista Grupo Administrativo y Financiero DRACS. TATIANA COLLANTE T.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DE CONTRATO
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES,SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**24000388 H3 2024**
Nombre del Contratista:	**JULIANA GRACIA SUAREZ** **C.C. 1.020.743.992**
Periodo informe:	**15 de abril al 23 de julio de 2024**
Nombre de Supervisor:	**OSCAR SARMIENTO MEJIA**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**Regional Centro Sur**

2. OBJETO DEL CONTRATO.

"PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)"

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realizó la práctica de los exámenes médicos especializados en la Regional Centro Sur y Nivel central desde el día 15 de abril al 23 de julio del 2024 se generó el certificado de aptitud médica para el siguiente personal, Se

anexa relación del personal certificado por cada uno de los Coordinadores de grupo de la Regional Centro Sur y nivel central de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO	EMISION CERTIFICADO	VENCIMIENTO CERTIFICADO
Nestor Raul Moyano Canal	79244817	CTA	11/04/2024	8/10/2024
Martin Guillermo Silva Díaz	1073155689	CTA	15/04/2024	20/04/2026
Oscar Eduardo Melo Muñoz	79951219	CTA	15/04/2024	25/04/2026
Angie Vanessa Losada Quiroga	1000285790	CTA	7/05/2024	9/06/2026
Carlos Uriel Castaño Mancera	79498165	CTA	8/05/2024	1/06/2025
Sergio Andrés Meléndez Galvis	1022365595	CTA	8/05/2024	11/06/2026
Fredy Andrés Dimate Palacios	1032393898	CTA	8/05/2024	10/06/2026
José María Garzón Sarmiento	19447187	CTA	9/05/2024	9/06/2025
John Jairo León Delgado	80114189	CTA	9/05/2024	20/06/2026
Juan Nicolás Moreno Suárez	1001199478	CTA	9/05/2024	16/06/2026
Daniel Alejandro Pineda Vejar	1019107103	CTA	10/05/2024	22/06/2026
Luis Fernando Valencia Forero	10030505	CTA	16/05/2024	21/05/2026
Harold Cárdenas Rojas	79131905	CTA	20/05/2024	24/05/2025
William Ernesto Rojas Acero	79426933	CTA	20/05/2024	1/06/2025
Luis Benjamín Pardo Herrera	79298528	CTA	21/05/2024	25/05/2025
Sergio Luis Acosta Abril	79434227	CTA	26/05/2023	25/05/2024
Nelson Humberto Lancheros Avellaneda	79361275	CTA	22/05/2024	25/05/2025
Carlos Andrés Fernando González Sánchez	79388054	CTA	22/05/2024	25/05/2025
Manuel Alberto Pérez García	79494891	CTA	30/05/2024	9/06/2025
José Alfredo Guerrero Melo	12456969	CTA	30/05/2024	21/06/2025
Sergio Castillo Rincón	79390312	CTA	4/06/2024	19/06/2025
Harvey Bernal Moreno	79424139	CTA	4/06/2024	10/06/2025
Fabio Alirio Urrea Marroquín	5830636	CTA	5/06/2024	11/06/2025
Carlos Arturo Bermúdez Niño	79326534	CTA	5/06/2024	17/06/2025
Oscar Hernán Angarita Quiroga	79535752	CTA	5/06/2024	5/06/2025
Manuel Jesús Viloria Negrete	1032427694	CTA	5/06/2024	6/06/2026
Julio Cesar Córdoba Porras	11793304	CTA	6/06/2024	16/06/2025

Jorge Hernando Atehortua Arango	15434892	CTA	6/06/2024	9/06/2025
Sandra Patricia Gaitán Becerra	35410183	CTA	11/06/2024	11/06/2025
John Oswaldo Rivera Gómez	79623495	CTA	6/06/2024	16/06/2025
Juan Esteban Gutiérrez Rojas	1003801079	CTA	7/06/2024	22/06/2026
Daisy Nathalie López Aragón	1019019734	CTA	6/06/2024	10/06/2026
john alexander cardona	79487417	PCA	7/06/2024	7/12/2024
Marco Antonio Mejía Pérez	80268001	CTA	7/06/2024	9/06/2025
Juan José Hoyos Rubio	1022406950	CTA	07/06/2024	13/06/2026
Mario Miguel Ortega Quiroga	19400032	CTA	11/06/2024	5/07/2025
Nelson Eduardo Russi González	11346233	CTA	13/06/2024	APLAZADO
Elizabeth Prieto Navas	52012768	CTA	12/06/2024	21/06/2025
German López Giraldo	79116184	CTA	12/06/2024	28/06/2025
Héctor Wilson Carvajal Ortiz	79132439	CTA	14/06/2024	16/09/2024
Nelson Fernando Bustos González	79488903	CTA	12/06/2024	17/06/2025
Camilo Andrés Martín González	79904601	CTA	12/06/2024	15/06/2026
Franklin Alberto Urbina Moreno	80424090	CTA	12/06/2024	15/06/2025
José Nelson Ortega Quiroga	17629797	CTA	14/06/2024	16/06/2025
Daniel Aguilera Aguirre	79499619	CTA	14/06/2024	21/06/2025
Jaime Augusto Díaz Torres	91424982	CTA	14/06/2024	20/06/2025
Félix Leonardo Camacho Sarmiento	93385013	CTA	14/06/2024	27/06/2025
Joy carmel caballero Bernal	7165830	CTA	17/06/2024	17/06/2025
Alfredo Triana león	79595106	CTA	17/06/2024	19/06/2025
Andres mauricio Rodríguez Sánchez	80179452	PCA	17/06/2024	17/12/2024
Juan Carlos Gómez Ortiz	93383717	CTA	20/06/2024	28/06/2025
Valeria guerra rueda	1010026928	CTA	20/06/2024	22/06/2026
Jimmy armando Unigarro Millan	79969059	CTA	2/07/2024	5/07/2026
juan Carlos Araque Mariño	7224639	CTA	8/07/2024	18/07/2025
juan Carlos ramirez González	79391003	CTA	8/07/2024	13/07/2025
gustavo alonso Tauta ramirez	79521129	CTA	8/07/2024	14/07/2025
alexander parada duque	80426290	CTA	8/07/2024	14/07/2025
Jairo verdugo Lasso	79448585	CTA	9/07/2024	9/07/2025
juan Carlos de la rosa Insignares	72183286	CTA	9/07/2024	12/07/2025

Javier Arturo Rave González	15244695	CTA	12/07/2024	17/07/2025
José alexander Alvarez Estailes	79642879	CTA	15/07/2024	27/07/2025
Nelson Enrique Vega Garzón	79279397	BAE	17/07/2024	4/08/2028
Jaime Calderon Neisa	79362358	CTA	22/07/2024	22/07/2025
German Anzola Riaño	79382000	CTA	22/07/2024	27/07/2025
Giovanny Enrique Bravo Robayo	79512876	CTA	22/07/2024	27/07/2025
Martin Camilo Cordoba Sanchez	79617376	CTA	22/07/2024	22/07/2025
Diana Luz Castillo Suárez	32731834	CTA	23/07/2024	23/07/2025
Claudia Nelly Gutiérrez Marulanda	51856597	CTA	23/07/2024	29/07/2025

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

PERIODO: día 15 de abril al día 23 de julio del 2024		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Practicar los exámenes médicos especializados y paraclínicos de los funcionarios de la Regional Centro Sur y Nivel central cumpliendo con cada uno de los ITEM según el formato 7 y las especificaciones técnicas	1. De acuerdo con el Contrato Nro. 23000388 H3 2024., y con las especificaciones técnicas se ha dado cumplimiento a la ejecución del contrato en cada uno de los ítems establecidos cuyo objeto es **"PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)"**	Coordinación Grupo Administrativo y Financiero DRACS, BOG 7

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

NO APLICA

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

De acuerdo con el Contrato Nro. **23000388 H3 DE 2024.**, con las especificaciones técnicas y el formato 7 del proceso de mínima cuantía, se verificó y se prestó a satisfacción la practica de los exámenes médicos especializados y paraclínicos para la certificación aeromédica para los funcionarios de la Regional Centro Sur y Nivel central, en el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 23 de julio de 2024.

4.1 OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ninguna

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	N/A
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: Durante la ejecución del contrato no se presentó materialización de riesgo.		

5. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.1.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
N/A	N/A
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
N/A	N/A

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
N/A	N/A

5.1.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
04/08/2022	

5.1.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		X

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor actualizado del contrato: A la fecha de corte del presente informe no se han tramitado cuentas parciales.

INFORMACIÓN AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	FECHA DE RADICACIÓN EN C/P	VALOR PAGADO	% EJECUTADO EN PAGOS	SALDO POR PAGAR
0	0	0	0	$ 129.000.000

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	15 ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 129.000.000
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO):	$ 37.725.000
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO):	29.24 %
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO):	$ 37.725.000
% DE ATRASO O ADELANTO	0 %

7. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	NO APLICA
SOLICITUD ADICIÓN	NO APLICA
SOLICITUD PRÓRROGA	NO APLICA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	NO APLICA
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA	NO APLICA
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, CONCEPTOS JURÍDICOS	NINGUNA

ESTADO DE LAS GARANTÍAS			
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA		
NÚMERO DE GARANTÍA:	65-46-101045420		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA:	27 de marzo de 2024	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA INICIAL:**	03 DE ABRIL DE 2024
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.		
MODIFICATORIO:	0		
FECHA DE APROBACIÓN MODIFICATORIO:	NO APLICA		
¿LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES?	SI		
OBSERVACIONES	NINGUNA		

ESTADO DE LAS GARANTÍAS			
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
NÚMERO DE GARANTÍA:	65-54-101005847		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA:	27 de marzo de 2024	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA INICIAL:**	03 DE ABRIL DE 2024
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
MODIFICATORIO:	0		
FECHA DE APROBACIÓN MODIFICATORIO:	NO APLICA		
¿LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES?	NO		
OBSERVACIONES	NINGUNA		

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

OSCAR SARMIENTO MEJIA
Supervisor del Contrato No 23000388 H3 2024.

Proyectó: William Andres Pinzon: Apoyo técnico supervisoria Grupo Administrativo y Financiero DRACS.
Revisó condiciones legales: Tatiana Paola Collante Trigos Abogada contratista Grupo Administrativo y Financiero DRACS. TATIANA COLLANTE T.

Revisó financieramente: Henry Steven López - Contratista Grupo Administrativo y Financiero DRACS.

Bogotá, 19 de marzo de 2024

Señora
JULIANA GRACIA SUAREZ
Calle 134 No 7 – 83 T 4 piso 3, Cons. 433
Julisgracia543@hotmail.com
Teléfonos 3187083262
Bogotá

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 24000388 H3 de 2024**

Objeto: **PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		24000388 H3 2024
CONTRATISTA:	**Nombre**	JULIANA GRACIA SUAREZ
	NIT	N/A
	Representante Legal	N/A
	Identificación	1.020.743.992
	Dirección:	Calle 134 No 7 – 83 Torre:4 Piso:3, Consultorio 433, Bogotá
	Correo electrónico:	Julisgracia543@hotmail.com
OBJETO:		PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION)

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 24000388 H3 2024
VALOR DEL CONTRATO:	La oferta fue presentada por valor de $ 15.590.000,00, sin embargo y teniendo en cuenta que el presupuesto fue estimado como una **BOLSA DE MONTO AGOTABLE** la aceptación de la oferta se realiza por la suma total de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 129.000.000)** valor excluido IVA, de conformidad con el numeral 1, del artículo 476 del E.T.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No 2824 del 29 de febrero de 2024.
FORMA DE PAGO:	La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES, de la siguiente manera: Mediante ACTAS DE RECIBO PARCIALES previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro (según aplique), acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y una relación detallada de los exámenes practicados y la correspondiente acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato. En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera: Se realizarán actas parciales y cada uno de ellos corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

	Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad y el formato de acta de recibo final. Notas: 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. 4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA **EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá realizar la prestación del servicio en el centro médico que cuente con los especialistas y en los laboratorios que

	cuenten con los paraclínicos requeridos en el formato 7 y 8, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento.

	PARAGRAFO: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los origenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son licitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos - Contratista Dirección Regional Centro Sur TATIANA COLLANTE T.
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Bogotá, 04 de abril de 2024

MEMORANDO

PARA: **OSCAR SARMIENTO MEJIA**
Profesional Aeronáutico

DE: **YOLANDA VEGA ALBINO**
Directora Regional Centro Sur (E)

ASUNTO: Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 24000388 H3 DE 2024 cuyo objeto es **PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION),** celebrado con **JULIANA GRACIA SUAREZ**, con cedula de ciudadanía No 1.020.743.992.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019 se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El supervisor deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar

físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha registro presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Apoyo técnico y administrativo a la supervisión: William Pinzón – Auxiliar I.

Cordialmente,

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos - Contratista Dirección Regional Centro Sur TATIANA COLLANTE T.
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

SIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante	MHenriz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT	
Unidad o Subunidad Ejecutora	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR	
Fecha y Hora Sistema	1/04/2024 12:00:00 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2824 de fecha 2024-02-29, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17024	Fecha Registro:	2024-04-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	129 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	129 000 000.00	Saldo a Obligar:	129 000 000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1020743992	Razón Social:	JULIANA GRACIA SUAREZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	22615822021	Banco:	BANCOLOMBIA S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8.529.414.17	Nombre:	YULIANA VEGA ALBINO	Cargo:	[illegible]

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24000344 H5 2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2024-04-01

TRM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3110 AEROPUERTO SANTIAGO VELA ELANDIS -	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					Total:	16 249 875.00	0.00	16 249 875.00	16 249 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3109 AEROPUERTO PERALES YAGUE - TOLIMA	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					Total:	16 249 875.00	0.00	16 249 875.00	16 249 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3108 AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN PAIPA -	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		15 250 875.00	0.00		
					Total:	15 250 875.00	0.00	15 250 875.00	15 250 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3112 AEROPUERTO TRES DE MAYO PUERTO ASIS -	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					Total:	16 249 875.00	0.00	16 249 875.00	16 249 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3115 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS TIENA -	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					Total:	16 249 875.00	0.00	16 249 875.00	16 249 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3116 AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					Total:	16 249 875.00	0.00	16 249 875.00	16 249 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3113 AEROPUERTO CARIANGUICHAL	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					Total:	16 249 875.00	0.00	16 249 875.00	16 249 875.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3119 AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	C-2403-0600-46-2210AE-2403066-02 ADQUIS DE BYS - SERVICIOS	Propios	21	CSF		16 249 875.00	0.00		
					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Objeto:	PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIFICACION)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
2U000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	3-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024 12 31	129 000 000.00	129 000 000.00	NINGUNO

Firmado digitalmente por ESTHER VANEGAS
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 2024.04.01 15:49:51 -05'00'

ESTHER VANEGAS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3100.18.011	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24000388 H3 2024							
CONTRATISTA	JULIANA GRACIA SUAREZ C.C. 1.020.743.992							
OBJETO	PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION).							
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 129.000.000) EXCLUIDO IVA							
PLAZO INICIAL	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**		**NÚMERO** 65-46-101045420		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	19	03	2024	10	04	2025	$ 25.800.000	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19	03	2024	10	12	2027	$ 25.800.000	
CLASE DE GARANTÍA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		**NÚMERO** 65-54-101005847		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
R.C.E	19	03	2024	10	12	2024	$ 260.000.000	

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el 3 de abril de 2024

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos - Contratista Dirección Regional Centro Sur. TATIANA COLLANTE T.
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101045420	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
27	03	2024	19	03	2024	00:00	10	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRACIA SUAREZ JULIANA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,020,743,992
DIRECCIÓN:	CL 130 C 59 D 75	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6140589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,059-3
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6014251000
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 24000388 H3 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LAREGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2024	10/04/2025	$ 25,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/03/2024	10/12/2027	$ 25,800,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 398,026.85	$ 8,000.00	$ 77,145.10	$ 483,171.95	$ 51,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
PROA SEGUROS LTDA	103174	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101045420
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Djeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

811027694

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101045420, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 27 días del mes de Marzo de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 811027694

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 65461010454200

FECHA	[illegible]
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GRACIA SUAREZ JULIANA C.C. C.C. :1,020,743,992
LA SUMA DE:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101045420

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101045420 - 0 - 0	$ 398,026.85	$ 8,000.00	$ 77,145.10	$ 483,171.95

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 483,171.95
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: PROA SEGUROS LTDA - 103174	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 483,171.95
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 65461010454200

FECHA	[illegible]
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GRACIA SUAREZ JULIANA C.C. C.C. :1,020,743,992
LA SUMA DE:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101045420

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101045420 - 0 - 0	$ 398,026.85	$ 8,000.00	$ 77,145.10	$ 483,171.95

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 483,171.95
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: PROA SEGUROS LTDA - 103174	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 483,171.95
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.65-46-101045420

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-54-101005847	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
27	03	2024	19	03	2024	00:00	10	12	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GRACIA SUAREZ JULIANA			IDENTIFICACIÓN	C.C:1,020,743,992
DIRECCIÓN	CL 130 C 59 D 75	CIUDAD	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6140589

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	GRACIA SUAREZ JULIANA			IDENTIFICACIÓN	C.C:1,020,743,992
DIRECCIÓN	CL 130 C 59 D 75	CIUDAD	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	6140589
BENEFICIARIO	NIT- 899999059-3 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24000388 H3 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LAREGIONAL CENTRO SUR Y NIVEL CENTRAL (GRUPO CALIBRACION).

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/03/2024	10/12/2024	$ 260,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 3 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 757,917.81	$ 3,000.00	$ 144,574.38	$ 905,492.19	$ 260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
PROA SEGUROS LTDA	103174	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 -

65-54-101005847
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 65-54-101005847

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA